



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 11016 /2.018

ARICA, 2 de Agosto de 2.018.-

**VISTOS:**

El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; La solicitud para ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Patricio Ahumada Ahumada, Cédula de Identidad N° 11.508.017-2, con domicilio particular en Braulio Muñoz N° 558 de Arica; El Ordinario N° 1918/2018 de Dirección de Obras Municipales; El Of. Público N° 905 de fecha 5 de Julio de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- b) La carta de fecha 5 de Abril de 2.018, de Patricio Javier Ahumada Ahumada, Cédula de Identidad N° 11.508.017-2, con domicilio particular en Braulio Muñoz N° 558, de Arica, quien solicita instalar un kiosco confitero en Tambo Quemado con Los Areneros.
- c) El Ordinario N° 1918/2018 de Dirección de Obras Municipales, quien indica que el lugar solicitado cumple con la normativa y que es factible la autorización para la instalación de kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público, calle Tambo Quemado con Los Areneros.
- d) El Of. Público N° 905 de fecha 5 de Julio de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado quien autoriza la instalación del kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Tambo Quemado con Los Areneros.
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a Patricio Javier Ahumada Ahumada, Cédula Nacional de Identidad N° 11.508017-2, con domicilio particular en Braulio Muñoz N° 124 de Arica, para la instalación de un KIOSCO confitero en Bien Nacional de Uso Público, como se detalla:

**B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO**

**NOMBRE** : PATRICIO JAVIER AHUMADA AHUMADA  
**R.U.T.** : 11.508.017-2  
**UBICACIÓN** : 6 METROS DE LA SOLERA ORIENTE DE TAMBO QUEMADO Y A 3 METROS DE LA SOLERA SUR DE LA CALZADA DE PASAJE LOS ARENEROS  
**TIPO KIOSCO** : CONFITERO  
**DIFROL** : OF. PUBLICO 905 DEL 5 DE JULIO DE 2018  
**VALOR** : 1/2 U.T.M. MENSUAL  
**SUPERFICIE** : 6 MTS. CUADRADOS

**DEJESE**, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de 30 días a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

**EL INCUMPLIMIENTO**, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVARSE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERALDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/DIR/CCG/BCA/MGF/MCC/mng

**OK-CG**